


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007376

Res. 1646/2022

Montevideo, 19 de abril de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1094/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los Centros Educativos María Espínola, a nivel nacional, en carácter interino, con una dedicación de 20, 30 ó 40 horas semanales según corresponda;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, de acuerdo a vacantes publicadas;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los docentes que se detalla, según Acta que luce en estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Designar a los docentes que se detallan, para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los siguientes Centros Educativos María Espínola, con dedicación de 20, 30 ó 40 horas semanales de labor según corresponda, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2023.

C.I	Apellido y Nombre	Radicación	Carga horaria
5.173.119-9	ÁLVAREZ, Darío	ESCUELA TÉCNICA MELO NORTE	30
2.578.605-7	RODRÍGUEZ, María	ESCUELA TÉCNICA BARRIO LAVALLEJA	30

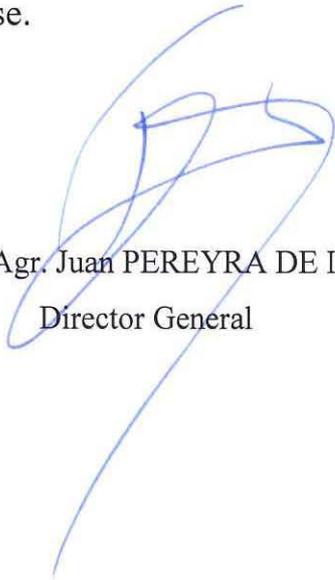
4.400.026-6	RODRÍGUEZ, Magdalena	ESCUELA TÉCNICA DURAZNO 2 "SANDÚ"	30
4.354.223-7	DUARTE, Laura	ESCUELA TÉCNICA RIVERA 2	20
4.740.423-5	SILVERA, Valeria	ESCUELA AGRARIA DE MINAS	30

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Noreste, Este y Centro y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/fv